

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

436

TALCA,

11 FEB 2014

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 16.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria los Silos III Ltda., Rut N° 77.390.390-5, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras IV", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2486, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 02.03.2012, ingresada por Inmobiliaria Los Silos III Ltda. en el cual notifica al SERVIU Región del Maule el inicio de obras con fecha 02.03.2012, consignado en libro de obras respectivo para el proyecto Las Heras IV de la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía N° 8120 del Banco Santander, que cauciona préstamo de 84 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial, de Proyecto Las Heras IV, por un valor total de 8.438,64 UF con vencimiento al 30 de Octubre de 2013. Prórroga de boleta de garantía con fecha de vencimiento 27.02.2014
- K) Memorándum N°11 de fecha 23.01.2014, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueban a 4 personas para ser nominadas a Proyecto "Las Heras IV", el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- L) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRÚEBESE,** la siguiente nómina de subsidios del Programa D.S. N°40 Llamado Especial de Densificación Urbana para el Proyecto Las Heras IV de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

Comuna de Talca

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	Subsidio
1	Del Maule	Talca	Regular	Herreros Soto Andy Gonzalo	13.512.542-3	300
2	Del Maule	Talca	Regular	Jofré López Carolina Alejandra	14.398.022-7	300
3	Del Maule	Talca	Regular	Ortiz Reyes Juan Andrés	14.019.921-4	300
4	Del Maule	Talca	Regular	Rivera de la Fuente Javiera Paz	16.024.755-K	300

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- Que el beneficiario del proyecto respectivo este inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA
 SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Resolución del 04.02.2014
 CLM/MSB/JPO/MSB

 Jefe DEPTO. OP. HABITACIONALES


 Jefe DEPTO. TÉCNICO

Dirección SERVIU Región del Maule
 Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca
 SEREMI MINVU Región del Maule
 Departamento de programa Físicas y Control
 Departamento de Administración y Finanzas
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)
 Departamento Técnico
 Departamento Jurídico
 Unidad de Gestión Social (Maria Alejandra Guerrero)
 Contraloría Interna
 Sección Subsidios
 Oficina de Partes